



## **“INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE”**

Al Consejo Ejecutivo de “El Instituto de Finanzas de Cantabria (ICAF)”.  
Por encargo del: *Director Gerente del Consejo Ejecutivo.*

### **I. Opinión**

Hemos auditado las *cuentas anuales* adjuntas de *El Instituto de Finanzas de Cantabria (ICAF)* (**en adelante: La Entidad**), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2019, la cuenta de pérdidas y ganancias, correspondiente al ejercicio anual terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de las *cuentas anuales* que contienen un resumen de las políticas contables explicativas.

En nuestra opinión, las *cuentas anuales* adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de El Instituto de Finanzas de Cantabria a 31 de diciembre de 2019, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la *nota 2 de la memoria*) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

### **II. Fundamento de la opinión**

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor, en relación con la auditoría de las *cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de *la Entidad* de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las *cuentas anuales* en España, según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.



### **III. Párrafo de énfasis**

**III.I.** Llamamos la atención respecto a lo señalado en la **Nota 14: “Hechos posteriores al cierre”** de la **memoria** adjunta, en la que describen los acuerdos adoptados en su Consejo Ejecutivo, siendo por tanto medidas de gestión corriente. Algunos de los acuerdos adoptados han sido los siguientes:

- **Otorgamiento de varios préstamos a distintas Sociedades y Entidades.**
- **Modificación de los límites concedidos a varias Sociedades.**
- **Otorgamiento y renovación de una cuenta de crédito.**
- **Aprobación de una línea de Avaluos para PYMES, autónomos y MIDCAPS de la Comunidad Autónoma de Cantabria.**
- **Otorgamiento de 4 avaluos ante el Ayuntamiento de Reocín.**

**III.II.** También nos llama la atención en dicha **nota 14** de la **memoria** adjunta, los acuerdos adoptados ante la situación excepcional por el estado de alarma provocado por el **coronavirus Covid-19**. Los acuerdos adoptados en **ICAF** han sido:

- **Suspensión de las comisiones y las cuotas entre los meses de marzo y junio de 2020**
- **Aprobación de una línea de avaluos denominada “Línea ICAF avaluos COVID-19”.**
- **Aprobación de un contrato de reafianzamiento entre ICAF y la Sociedad de Garantía Reciproca de Santander (SOGARCA) que permita a ICAF asumir un riesgo adicional del 15%. Además se autoriza un aporte extraordinario de sus recursos de una cantidad de 250.000 euros.**

*Esta cuestión no modifica nuestra opinión.*

### **IV. Aspectos más relevantes de la auditoría**

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría del Balance. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría del Balance Abreviado en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éste, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.



## Correcciones de valor por deterioro de activos financieros

### *Descripción*

La entidad reconoce provisiones por deterioro de valor de su cartera crediticia cuando existe evidencia objetiva de deterioro como resultado de uno o más eventos ocurridos después del reconocimiento inicial, y éstos tienen un impacto sobre los flujos de efectivo estimados de la misma o sobre sus garantías, en su caso, de cada operación.

La determinación de las correcciones por deterioro de valor de la cartera crediticia constituye una estimación compleja con una relevancia significativa en las cuentas anuales adjuntas.

En este contexto, la Entidad utiliza un modelo interno aprobado por su Consejo Ejecutivo (Política de provisión por deterioro de activos financieros y valoraciones de activos adjudicados) que le permiten estimar las provisiones por riesgo de crédito de acuerdo con metodologías de cálculo específicas para la estimación de las provisiones individualizadas.

La evaluación de los ajustes por deterioro de valor se basa fundamentalmente en modelos que incorporan un elevado componente predictivo para la determinación de las pérdidas por deterioro, que tiene en cuenta elementos tales como:

- ❖ La clasificación de las diferentes carteras crediticias en función de su perfil de riesgo de crédito.
- ❖ La identificación y clasificación de los activos en vigilancia especial o deteriorados.
- ❖ La utilización de estimaciones sobre la consecución de un determinado nivel de flujos de efectivo por parte de los acreditados cuyo deterioro se estima individualmente, en base a la última información disponible.
- ❖ El valor realizable de las garantías reales asociadas a las operaciones crediticias concedidas.

### Respuesta del Auditor:

Nuestro trabajo se ha centrado fundamentalmente en el análisis, evaluación y comprobación del marco general de control interno, así como la realización de pruebas de detalle sobre las provisiones estimadas individualmente.



Respecto al sistema de *control interno*, entre otros, hemos procedido a realizar los siguientes procedimientos:

- ❖ Revisión de las metodologías de cálculo aplicadas en el cálculo del deterioro por riesgo de crédito y el cálculo del deterioro determinado individualmente, según las políticas aprobadas por la entidad.
- ❖ Verificación del cumplimiento normativo y del funcionamiento del modelo interno aprobado.
- ❖ Revisión de la evaluación periódica de riesgos y alertas de seguimiento para la identificación de activos en vigilancia especial o deteriorados.
- ❖ Evaluación de expedientes de acreditados y seguimiento de la clasificación contable y registro del deterioro, en los casos en los que aplica.

Adicionalmente, hemos realizado *pruebas de detalle* consistentes en:

- ❖ Comprobaciones selectivas de los métodos de cálculo.
- ❖ Revisión de una selección de expedientes individualizados para evaluar su adecuada clasificación y registro, en su caso, del correspondiente deterioro.
- ❖ Comparación de las pérdidas por deterioro efectivamente incurridas con las estimadas mediante los modelos implementados, en periodos anteriores.

Del resultado de los procedimientos descritos, *el modelo y la metodología utilizadas para el cálculo del deterioro de activos son adecuados*, y cualquier diferencia obtenida como resultado de nuestros procedimientos respecto a los cálculos de la dirección se ha mantenido en un rango razonable en relación con el importe de correcciones de valor por deterioro de activos *incluido en las cuentas anuales adjuntas*.

## V. Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2019, cuya formulación es responsabilidad del Consejo Ejecutivo de de *la Entidad* y no forma parte integrante de las *cuentas anuales*.

Nuestra opinión de auditoría sobre las *cuentas anuales* no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de



auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las *cuentas anuales*, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el *informe de gestión* concuerda con la de las *cuentas anuales* del *ejercicio 2019* y su contenido y presentación son conforme a la normativa que resulta de aplicación.

## **VI. Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales**

El consejo Ejecutivo es responsables de aprobar las *Cuentas anuales* adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de *la Entidad*, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la *Nota 2* de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de *cuentas anuales* libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las *cuentas anuales*, el *Consejo Ejecutivo* es responsable de la valoración de la capacidad de *la Entidad* para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el *Consejo Ejecutivo* tiene intención de liquidar *la Entidad* o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

## **VII. Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales**

Nuestros objetivos son obtener una *seguridad razonable* de que las *cuentas anuales* en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. *Seguridad razonable* es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede



preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las *cuentas anuales*.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las *cuentas anuales*, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de *la Entidad* para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las *cuentas anuales* o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que *la Entidad* deje de ser una empresa en funcionamiento.



- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las *cuentas anuales*, incluida la información revelada, y si las *cuentas anuales* representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las *cuentas anuales* del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

En **Madrid**, a **19 de mayo** de **2020**

BS Audit

Sociedad inscrita en el **R.O.A.C.** con el **nº S-2328**

50461497A  
OSCAR  
SANCHEZ (R:  
B87164547)

Firmado digitalmente por 50461497A  
OSCAR SANCHEZ (R: B87164547)  
DN: cn=50461497A OSCAR SANCHEZ  
(R: B87164547), c=ES,  
o=BRAINSTORMING AUDIT SLP,  
email=ADMINISTRACION@BSAUDIT.EU  
Fecha: 2020.05.19 18:03:24 +02'00'

**Fdo: Dº: Óscar Sánchez Carmona**

Socio **BS Audit**

Inscrito en el **R.O.A.C.** con el **nº 20.026**

C/ Sagrados Corazones 11. 4º  
28011 Madrid





































































































































## INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)

ICAF ha visto materializado de una forma efectiva el importe de 447.688,15 euros en concepto de la cobertura que tiene establecida con las entidades colaboradoras, siendo la cantidad recuperada de dicho importe 69.893,11 euros.

- b) Convenio de Financiación "MICROCREDITOS ICAF 2013": el ICAF durante el ejercicio 2013 ha suscrito también convenios con diferentes entidades de crédito con el objeto de canalizar una línea de microcréditos entre las PYMES y Autónomos de la CCAA de Cantabria que cumplimentase la línea "PYMES CANTABRIA". En este convenio, a diferencia del Convenio PYMES CANTABRIA, sólo existe cobertura de riesgo por parte del ICAF hacia las entidades colaboradoras. En esta dirección, el ICAF asume parte del riesgo de crédito de las operaciones formalizadas bajo estos acuerdos, de tal manera, que el riesgo máximo que asume el ICAF es del 75% del riesgo de cada operación hasta que el volumen del importe de los fallidos con cada entidad colaboradora no supere el 15%. A estos efectos, el riesgo apreciable a 31 de diciembre de 2019 asciende a 92.867,23 euros, siendo de 289.423,96 euros para el ejercicio 2018. A esta fecha, el ICAF ha visto materializado de una forma efectiva el importe de 166.908,17 euros en concepto de la cobertura que tiene establecida con las entidades colaboradoras, siendo la cantidad recuperada de dicho importe 24.778,43 euros.
- c) Convenio de Financiación "MICROCREDITOS ICAF 2015": el ICAF durante el ejercicio 2015 ha suscrito, al igual que en el Convenio anterior de microcréditos, un convenio con diferentes entidades de crédito con el mismo objeto que el Convenio de 2013, asumiendo parte del riesgo de crédito de las operaciones formalizadas bajo estos acuerdos, de tal manera, que el riesgo máximo que asume el ICAF es del 75% del riesgo de cada operación hasta que el volumen del importe de los fallidos con cada entidad colaboradora no supere el 15%. A estos efectos, el riesgo apreciable a 31 de diciembre de 2019 asciende a 331.882,03 euros, siendo de 488.426,44 euros para el ejercicio 2018. A esta fecha, el ICAF ha visto materializado de una forma efectiva el importe de 144.077,62 euros en concepto de la cobertura que tiene establecida con las entidades colaboradoras, siendo la cantidad recuperada de dicho importe 29.638,98 euros.

A modo resumen, el siguiente cuadro detalla las coberturas materializadas por ICAF por los convenios de financiación suscritos son:

Saldo Dotación de Provisiones Convenios	Anterior 2012	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	Saldo Ac. 2019
CONVENIO PYMES				187.686,76	31.930,96	183.532,70	-8.337,58	3.158,13	-20.175,93	377.795,04
CONVENIOS MICROCREDITOS ICAF					34.950,72	98.558,52	70.009,87	6.661,02	43.866,82	254.076,95
CONVENIO IIO	30.250,00				-23.958,45					6.291,55
<b>TOTAL DOTACION POR COBERTURAS</b>	<b>30.250,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>187.686,76</b>	<b>42.923,23</b>	<b>282.091,22</b>	<b>61.672,29</b>	<b>9.819,15</b>	<b>23.720,89</b>	<b>638.163,54</b>

### Avales Otorgados vigentes a 31 de diciembre de 2019:

**(A)1.- El 30 de abril de 2010** el ICAF formalizó con la Empresa Pública Medio Ambiente, Agua, Residuos y Energía de Cantabria S.A. (MARE), el otorgamiento de dos avales por importe de 2.760.316 euros y 9.229.710 euros hasta finales del año 2041 y 2052 respectivamente a favor de la Dirección General de Medio Ambiente para dar cumplimiento a los requisitos establecidos en la concesión de la Autorización Ambiental Integrada para el conjunto de las instalaciones que conforman el proyecto de Centro de Tratamiento de Residuos del Mazo y el proyecto de vertedero de residuos no peligrosos de San Bartolomé de Meruelo."







































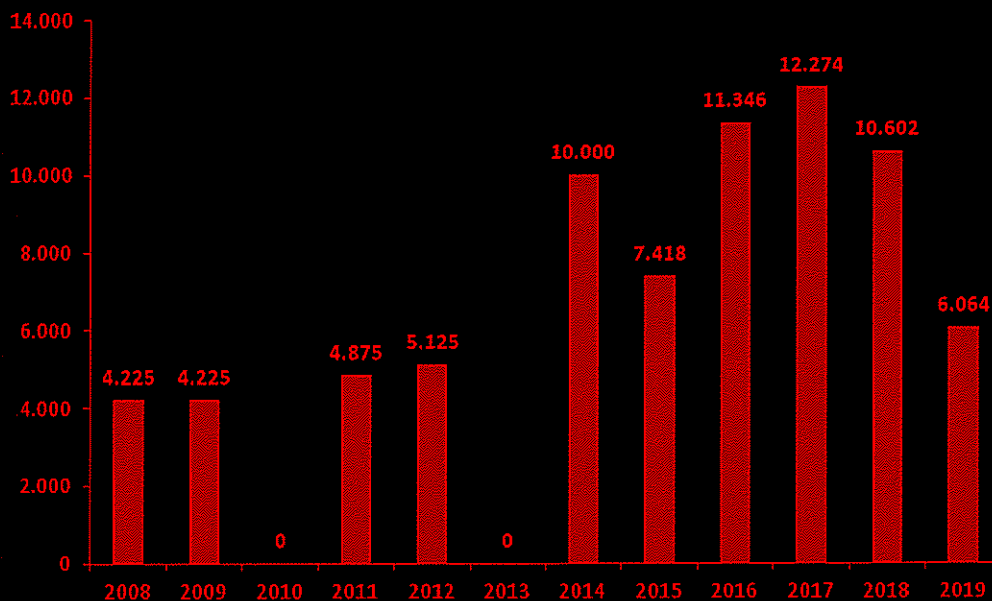




**INFORME DE GESTION DEL EJERCICIO 2019**

	<u>Porcentaje de participación</u>
Gobierno Regional de Cantabria	100%
	100%

El Gobierno de Cantabria desde la creación del ICAF ha ido aportando al Fondo Patrimonial de la Entidad las siguientes cantidades (cantidades expresadas en miles de euros):



Con fecha 8 de mayo de 2015, el ICAF acordó compensar contra el Fondo Patrimonial los resultados negativos de los ejercicios 2011 a 2013 y una parte del resultado negativo del ejercicio 2014 (7.177.397,89 euros) por un total de 25.868.393,21 euros.

El efecto neto de ambas operaciones descritas anteriormente, dejaron el Fondo Patrimonial de la entidad en 10.000.000,00 euros a 31 de diciembre de 2015.

El Gobierno de Cantabria consignó en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el ejercicio 2019, regulados en la Ley de Cantabria 10/2018, de 21 de Diciembre (publicado en el BOC el 28 de Diciembre de 2018), en el capítulo VIII del Presupuesto de Gastos (nº de partida presupuestaria 06.08.931º.850) un importe de 6.064.413,65 euros con la finalidad de incrementar el Fondo Patrimonial del ICAF durante el ejercicio 2019.

Con fecha 25 de marzo de 2019, el ICAF acordó compensar contra el Fondo Patrimonial los resultados negativos de los ejercicios anteriores por un total de 14.116.552,36 euros.

Con fecha 24 de abril de 2019, la Consejería de Economía y Hacienda, ha resuelto autorizar y disponer gasto por importe de 6.064.413,65 euros a favor del ICAF, en concepto de Fondo Patrimonial, para el mantenimiento del nivel de solvencia adecuado a su actividad.

**INFORME DE GESTION DEL EJERCICIO 2019**

Con fecha 25 de marzo de 2019, el ICAF acordó compensar contra el Fondo Patrimonial los resultados negativos de los ejercicios anteriores por un total de 14.116.552,36 euros.

El efecto neto de ambas operaciones descritas anteriormente, ha dejado el Fondo Patrimonial de la Entidad en 36.171.040,92 euros a 31 de diciembre de 2019.

Es por tanto propósito de ICAF continuar por la senda de una gestión prudente de los riesgos que asume con el objetivo de mantener esta solvencia de la Entidad en el medio largo plazo.

**3. Actividad de Crédito: estudio de propuestas y formalización de operaciones**

Durante el ejercicio 2019 el ICAF ha recibido un total de 25 operaciones de solicitud de financiación, aseguramiento o garantía por importe de 39.953.898,83 euros. La distribución por naturaleza del solicitante, así como el número e importe de las solicitudes aprobadas, denegadas o desestimadas se muestra en el cuadro siguiente:

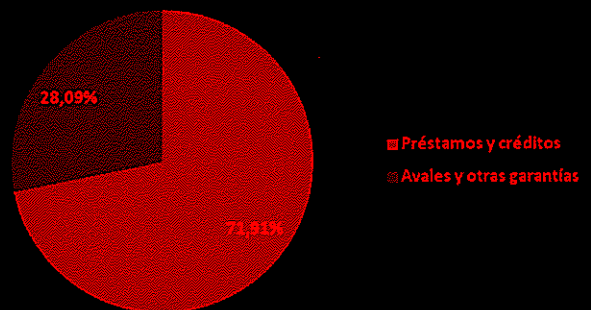
<b>TOTAL Nº DE OPERACIONES CURSADAS:</b>			<b>25</b>
<b>TOTAL IMPORTE SOLICITADO:</b>			<b>39.953.898,83</b>
<b>I. SECTOR PÚBLICO</b>			
Nº	PRODUCTO	IMPORTE	
0	AVALES	0,00	
6	PRESTAMO/CREDITO	12.181.398,83	
6	TOTAL	12.181.398,83	
<b>OPERACIONES APROBADAS</b>			
Nº		5	
IMPORTE		3.656.398,83	
%		30,02%	
<b>OPERACIONES APROB. PDTES DE FORMALIZACION</b>			
Nº		3	
IMPORTE		2.856.398,83	
%		78,12%	
<b>OPERACIONES DENEGADAS/DESTIMADAS</b>			
Nº		0	
IMPORTE		0,00	
%		0,00%	
<b>OPERACIONES EN ESTUDIO/APLAZADA</b>			
Nº		1	
IMPORTE		8.525.000,00	
%		69,98%	
<b>II. SECTOR PRIVADO</b>			
Nº	PRODUCTO	IMPORTE	
12	AVALES	20.585.000,00	
7	PRESTAMO/CREDITO	2.900.000,00	
19	TOTAL	27.772.500,00	
<b>OPERACIONES APROBADAS</b>			
Nº		11	
IMPORTE		17.049.940,00	
%		61,39%	
<b>OPERACIONES APROB. PDTES DE FORMALIZACION</b>			
Nº		1	
IMPORTE		500.000,00	
%		2,93%	
<b>OPERACIONES DENEGADAS/DESTIMADAS</b>			
Nº		6	
IMPORTE		7.962.500,00	
%		28,67%	
<b>OPERACIONES EN ESTUDIO/APLAZADA</b>			
Nº		2	
IMPORTE		1.700.000,00	
%		6,12%	

El importe medio de financiación, aseguramiento o garantía otorgado por el ICAF durante el ejercicio 2019 asciende a 731.279,77 euros para el sector público (1.186.414,92 euros, en el ejercicio anterior), y 1.549.994,55 euros para el sector privado (658.752,36 euros, en el ejercicio anterior).

**INFORME DE GESTION DEL EJERCICIO 2019**

En términos de riesgo vivo, el ICAF posee los siguientes saldos:

RIESGO VIVO	2019	2018
CREDITOS	90.416.298,29	110.650.838,84
AVALES(*)	35.313.419,40	40.281.207,80
<b>TOTAL</b>	<b>125.729.717,69</b>	<b>150.932.046,64</b>



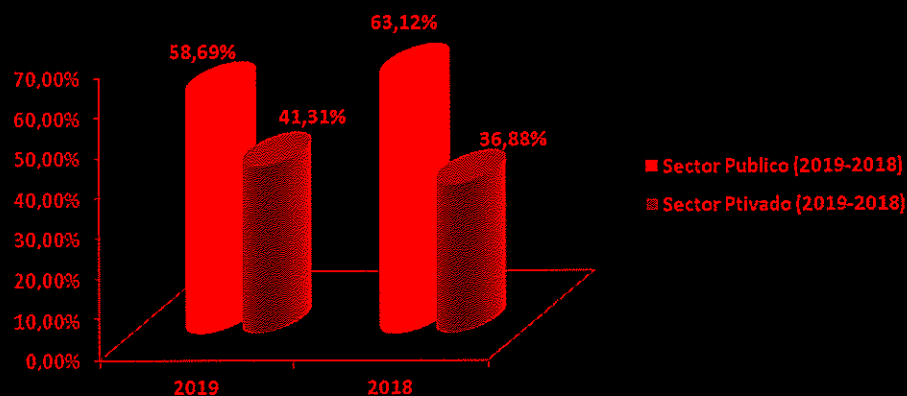
(\*) En el concepto de Avaless se encuentra incluido el riesgo coberturado por ICAF en los diferentes convenios de colaboración suscritos con las entidades financieras (Convenio PYMES y Microcréditos) y con SOGARCA, como se describe en el siguiente cuadro:

RIESGO VIVO CONVENIOS	2019	2018
CONVENIO PYMES	901.432,65	1.182.662,47
CONVENIO MICROREDITOS	424.749,26	777.850,40
CONVENIO SOGARCA	190.188,80	434.000,00
<b>TOTAL RIESGO VIVO</b>	<b>1.516.370,71</b>	<b>2.394.512,87</b>

En términos de riesgo vivo el ICAF ha reducido su cartera en 2019 en comparación con el 2018 en un 16,67% (12,30% era la tasa de variación 2018 versus 2017), proporcionado la cartera pública una disminución del 22,55% (disminución del 15,30%, 2018 versus 2017) y la cartera privada una disminución del 6,69% (disminución del 6,68%, 2018 versus 2017).

El nivel de dotación de provisiones sobre riesgo vivo representa el 24,87% en 2019, siendo del 26,87% en 2018.

La distribución del riesgo por categorización de cliente se distribuye en:





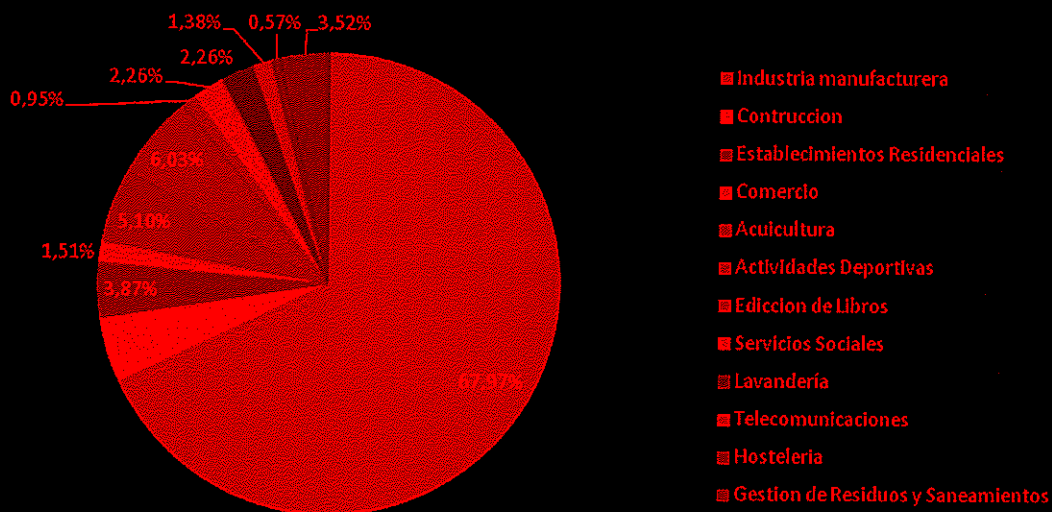
**INFORME DE GESTION DEL EJERCICIO 2019**

Respecto a la cartera viva con clientes pertenecientes al **Sector Privado**, sin tener en cuenta la parte ligada a los Convenios con las entidades financieras, señalar las siguientes características de la misma:

- Número de empresas en cartera: 24



Distribución del riesgo por sector de actividad:



Respecto a la cartera viva con clientes pertenecientes al **Sector Privado**, derivadas de los **Convenios de Colaboración** que el ICAF suscribió con ciertas entidades financieras en **2013 y 2015**, señalar las siguientes características de la misma:









